



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

CONVOCATORIA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN “PROGRAMAS DEL RECTORADO 2016”
PROGREC2016

BASES Y CONDICIONES

1. Objetivos

- 1) Fomentar la investigación en las áreas específicas que desarrollan los programas del Rectorado.
- 2) Realizar aportes al conjunto de la comunidad UNSAM y a actores de otras comunidades académicas a través de los Programas del Rectorado en el marco de la investigación científica.
- 3) Fomentar la generación de trabajos con alto impacto en sectores sociales, políticos y productivos, tanto locales como regionales.

2. Alcances

La presente convocatoria alcanza a los siguientes Programas del Rectorado:

1. Programa “Centro Julio Godio”.
2. Sociedad, Economía y Política. Teoría Social Aplicada (SEP-TeSA).
3. Programa de Saber Juvenil Aplicado.
4. Programa de Investigación en Criminología.
5. Centro de Documentación e Investigación de las Culturas de Izquierda en Argentina (CeDInCI).
6. Programa de Mejoramiento de la Enseñanza.
7. Observatorio de Estudios en Educación Superior.
8. Observatorio de Violencia Escolar.
9. Cátedra Globalización y Democracia en América Latina.
10. Programa contra la Violencia de Género
11. Centro Internacional de Estudios Políticos (CIEP).
12. Programa para la Innovación Productiva.



13. Programa sobre el pensamiento crítico en AL.
14. Observatorio Social Laboral de los Jóvenes.

3. Plazos y forma de presentación

Las propuestas presentadas a esta convocatoria deberán ingresar al sistema de evaluación SIGEVA-UNSAM en formato electrónico. Sólo la carátula deberá ser presentada en formato impreso y por duplicado en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Investigación, firmada por el Responsable de proyecto y avalada por la Secretaría de Rectorado. Todas las presentaciones deberán formalizarse antes del día del cierre de la convocatoria, el 1 de abril de 2016.

3.1 Presentación del plan de trabajo

El plan de trabajo deberá ser escrito en hoja de tamaño A4, con márgenes de 2,5 cm (izquierda, derecha, arriba y abajo), en letra Arial 11, y contener los siguientes ítems:

- 1) Introducción, justificación, objetivos (máximo 2 páginas)
- 2) Antecedentes e hipótesis de trabajo (máximo 2 páginas)
- 3) Metodología (máximo 2 páginas)
- 4) Resultados esperados (máximo 1 página)
- 5) Bibliografía (máximo 1 página)
- 6) Descripción de perfiles e idoneidad de los miembros del equipo de trabajo (máximo 1 página)
- 7) Cronograma de actividades (una tabla en hoja aparte)
- 8) Presupuesto y justificación (cada ítem debe ser justificado, máximo 1 página por ítem)
 - a) Insumos y equipamiento (material de oficina, folletería etc.).
 - b) Movilidades (pasajes, viáticos, estadías de hotel de invitados)
 - c) Servicios (organización de eventos y seminarios; traducciones, catering etc.)
 - d) Otros

Es necesario entregar el Plan de Trabajo como adjunto en el momento que se realiza la



presentación del proyecto al SIGEVA.

4- Duración y monto de los subsidios

Los proyectos serán **de uno ó dos años** con un presupuesto de hasta **\$50.000 anuales por proyecto**. Se financiarán hasta cinco proyectos, de la forma:

1. Dos proyectos de un año.
2. Tres proyectos de dos años.

El desembolso anual será de \$50.000 por año en cualquiera de los dos casos.

5. Criterios de admisión

Un proyecto ingresado al sistema de evaluación deberá satisfacer los requisitos de admisión que se detallan a continuación:

- a Respetar los criterios establecidos en el punto 1 de esta convocatoria (Objetivos).
- b Ser presentado en **tiempo y forma y tener completa** la información requerida en el formulario de presentación.
- c Cada proyecto debe tener un Responsable. A través de éste, la Secretaría de Investigación establecerá la relación técnico-administrativa para la efectiva gestión del proyecto.
- d Sólo podrá ser Responsable de proyecto una persona que sea parte de un Programa financiable.
- e Ningún Responsable podrá presentar más de un proyecto en esta convocatoria.
- f Las autoridades del Rectorado y de otras unidades académicas no podrán presentarse a la convocatoria.

La Secretaría de Investigación declarará un proyecto *No Admisible* cuando la presentación no cumpla estrictamente con todos los puntos consignados precedentemente; éste quedará, por lo tanto, fuera de la convocatoria. La admisión de los proyectos será notificada a los Responsables mediante correo electrónico.

6. Sistema de evaluación

Los proyectos admitidos serán evaluados en todos los casos por dos pares externos



elegidos en función de las áreas temáticas de las solicitudes recibidas. Estos evaluarán la *calidad* científico-tecnológica del proyecto.

El *mérito* surgirá de la evaluación de la *calidad* científico-tecnológica realizada por los pares evaluadores, y la *pertinencia*, basada en el impacto de la investigación dentro de la UNSAM, que será evaluada por una Comisión *ad hoc*, integrada por tres miembros; designados por el Secretario de Investigación.

6.1 Calidad del proyecto

Para la evaluación se considerará la originalidad del aporte al conocimiento científico y/o tecnológico, la coherencia entre objetivos, metodología, actividades y presupuesto propuestos en el plan de trabajo.

6.2 Pertinencia

Para analizar la pertinencia de los proyectos presentados la Comisión ad-hoc utilizará los siguientes criterios:

1. Impacto del proyecto en la Universidad.
 - a. Continuidad de líneas de investigación o del proyecto en el tiempo.
 - b. Contribución a la formación de recursos humanos.
2. Impacto sobre sectores sociales, políticos y productivos.
 - a. Atención a problemas socio-económicos y políticos a nivel municipal, provincial, nacional o regional.
 - b. Aportes al análisis a las cuestiones arriba mencionadas y/o respuestas innovadoras a las mismas.

7. Designación.

La Comisión *ad hoc* decidirá el orden de mérito que se utilizará para la adjudicación de los subsidios. Los resultados serán publicados en la página web de la Secretaría de



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

Investigación y se notificará vía correo electrónico a los directores de los proyectos no financiados.

8. Cronograma tentativo

Convocatoria: abierta desde el 15 de febrero hasta el 1 de abril de 2016.

Evaluación: abril de 2016

Resultados: mayo de 2016.

9. Supervisión

La Secretaría de Investigación tendrá a su cargo la organización y supervisión del concurso y posterior seguimiento del programa.

10. Normas generales

Las normas generales que se aplican para la presentación de proyectos a PROGREC2016 son el Reglamento de Proyectos de Investigación y estas Bases para la convocatoria.